

158	41	135	-	-	115,22	-	Antonio García García y dos hermanos	Labor Secano
165	54	77	-	-	107,1	-	Hros Máximo Dupré Gil: Carmen, Jacinta, Josefa y Esperanza Dupré Igualador y Hros Manuel Dupré Igualador: Guadalupe Igualador Pascual	Monte Bajo
171	44	40	-	-	80,72	-	Andrés Pérez López	Labor Secano
176	44	25	-	-	47,58	-	Julio Jiménez Rodríguez, Mario Jiménez Rodríguez y Mª Carmen Jiménez Rodríguez	Labor Secano
180	51	71	76	55,5	329,85	2164,27	Julia Donoso del Amo	Secano-Monte Bajo
183	51	59	-	-	172,64	1130,47	Jesús Izquierdo Benito, Mª Jesús Izquierdo Benito y Margarita Izquierdo Benito	Labor Secano
187	51	126	-	-	22,41	-	Tomás Benito Treviño. Rpte: Milagros Benito Martínez	Labor Secano
188	51	114	-	-	19,81	-	Mª Dolores García Ballano y Araceli García Ballano	Labor Secano
193	51	118	82,83 y 84	102,95	502,77	2866,73	Hros Eustaquio Pérez Pérez: Paula Pérez Pérez	Monte Bajo
197	50	5406	87	29,7	102,83	1214,64	Blanca Ranz Ramirez, Eduardo Ranz Ramirez, Hugo Ranz Ramirez y Benjamin Ranz Ramirez	Monte Bajo
202	50	5424	-	-	30,3	465,25	Felicidad Velamazán Barbero	Labor Secano
205	50	5384	89	65,61	164,35	1554,99	Blanca Ranz Ramirez, Eduardo Ranz Ramirez, Hugo Ranz Ramirez y Benjamin Ranz Ramirez	Monte Bajo

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública relativa a la modificación del régimen de explotación de la concesión administrativa de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, entre San Cristóbal de Aliste-Zamora, (VACL-130) con hijuelas, de la titularidad de la empresa López Ratón, S.L.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, se convoca información pública relativa a la modificación del régimen de explotación así como de la incorporación de los tráficos Vide de Alba, Castillo de Alba, Villafior, Villanueva de los Corchos, Videmala y Cruce Cerezal N-122, dentro de la concesión administrativa de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, entre SAN CRISTÓBAL DE ALISTE-ZAMORA, (VACL-130) con hijuelas, de la titularidad de la Empresa LÓPEZ RATÓN, S.L.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Promoción y Gestión, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento, sita en C/ Juan de Juni, n.º 1, 47006 de Valladolid, o en el Servicio Territorial de Fomento de Zamora, para efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.

*El Director General
de Transportes,*
Fdo.: JOSÉ ANTONIO CABREJAS GÓMEZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, por la que se establece la Demarcación n.º 4 en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León-Zamora).

La Orden de 11 de abril de 2005, de la Consejería de Agricultura y Ganadería dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de la

Zona Regable del Páramo Bajo (León- Zamora), por razón de utilidad pública en aplicación del artículo 71.4 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, facultando en su artículo 3.º, a esta Dirección General de Desarrollo Rural para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria, constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso, contando con Comisiones Locales propias.

Por Resolución de 13 de septiembre de 2006, en uso de las facultades otorgadas por la citada orden de 11 de abril de 2005 esta Dirección General procedió a establecer las Demarcaciones 1 y 2 en la zona de referencia, por Resolución de 14 de junio de 2006 procedió a establecer la Demarcación 3 y, por Resolución de 3 de octubre de 2006 procedió a establecer la Demarcación 8.

En uso de las facultades que le otorga la citada Orden de 11 de abril de 2005, esta Dirección General y, disponiendo de la información suficiente sobre las líneas de actuación, ha resuelto establecer para la formulación de las Bases de la concentración, una Primera Fase, estableciendo una nueva demarcación:

Demarcación n.º 4

Engloba los terrenos, incluidos en la Zona Regable del Páramo Bajo, pertenecientes a cada una de las localidades siguientes: Cebrones del Río perteneciente al Término Municipal de Cebrones del Río y Roperuelos del Páramo, Moscas del Páramo, Valcabado del Páramo pertenecientes al Término Municipal de Roperuelos del Páramo.

Valladolid, 9 de noviembre de 2007.

*La Directora General de Infraestructuras
y Diversificación Rural,*
Fdo.: CARMEN SUÁREZ MONTESINOS

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, por la que se establece una Demarcación en el proceso de Concentración Parcelaria de la Zona de las Vegas del Río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia).

La Orden AYG/260/2003, de 13 de marzo, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada el 21 de marzo de 2003, dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de Las Vegas del Río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia), por razón de utilidad pública en aplicación del artículo 71.4 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La Orden AYG/927/2004, de 14 de junio, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada el 22 de junio de 2004, por la que se modifica la Orden AYG/260/2003, de 13 de marzo, faculta en su artículo 2.º a esta Dirección General de Desarrollo Rural para establecer, dentro del perímetro señalado en la Orden, demarcaciones que en el proceso de concentración